

**ACTA DE APROBACIÓN DEL NUEVO REGLAMENTO DE ARBITRAJE DE COSTOS Y TARIFARIO
DEL CENTRO DE ARBITRAJE, CENTRO DE ADMINISTRACIÓN DE JUNTAS DE PREVENCIÓN Y
RESOLUCIÓN DE DISPUTAS Y SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS SEARPAX**

En la ciudad de Lima, siendo las 16:10 horas del día 05 de junio del año 2023, en el local de sitio en Jr. Cruz del Sur N° 140 Of. 1115 Urb. Los Granados, Santiago de Surco, Lima, se hace presente la Sra. **CECILIA EVELINA SANCHEZ CABRERA** identificada con DNI 06162583 quien procede a dirigir el presente acto en calidad de Directora General del Centro de Arbitraje y Solución de Controversias, de conformidad a lo siguiente:

Antecedentes

1. Conforme al Reglamento Interno del Centro de Arbitraje, Centro de Administración de Juntas de Prevención y Resolución de Disputas y Solución de Controversias SEARPAX, el Director General tiene la facultad exclusiva para aprobar los reglamentos y demás instrumentos internos necesarios para su adecuado funcionamiento.
2. Con el propósito de consolidar su estructura administrativa y garantizar su apropiado desarrollo, se ve por conveniente aprobar el nuevo Reglamento de Arbitraje de Costos y Tarifario.

De la aprobación del nuevo Reglamento de Arbitraje de Costos y Tarifario

1. Se procede a dar lectura del proyecto de Reglamento de Arbitraje de Costos y Tarifario.
2. Finalizada su revisión, el nuevo Reglamento de Arbitraje de Costos y Tarifario es aprobado por la Directora General.
3. Conforme al Reglamento Interno del Centro de Arbitraje, Centro de Administración de Juntas de Prevención y Resolución de Disputas y Solución de Controversias SEARPAX, el Reglamento de Arbitraje entrará en vigor a partir de la presente fecha y deberá ser publicado a través del portal web.
4. Se encomienda la publicación y custodia del documento, así como su cumplimiento y supervisión.
5. Por tanto, se dispone dejar sin efecto, a la fecha de la presente actuación, el Reglamento de Arbitraje de Costos y Tarifario que fuese aprobado mediante Acta de fecha 30 de enero de 2023, el mismo que seguirá en vigor sólo en aquellos procesos que les haya sido aplicado y se encuentren en desarrollo hasta la presente fecha.

No habiendo otros asuntos que tratar, se da por concluida la sesión siendo las 16:30 horas, firmando el presente para dejar su constancia.



CECILIA EVELINA SANCHEZ CABRERA
DIRECTORA GENERAL DEL CENTRO DE ARBITRAJE
Y SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS